



## C I R C U L A R CSJMEC19-194

Fecha: 23 de diciembre de 2019

Para: **JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN DE VILLAVICENCIO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: “Informe de Gestión y Reporte Estadístico de 1 de enero a 31 de diciembre de 2019”

Atendiendo el Oficio UDAE de 18 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, relacionado con lo establecido en el Acuerdo No. 11426 de 2019 y con el fin de presentar el informe de gestión de los Jueces de Paz y Reconsideración al Congreso de la República, de manera atenta se les solicita la entrega de Informe de Gestión, y Reporte Estadístico del año 2019, en el que se consoliden los datos desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2019.

La anterior información, puede ser remitida al correo electrónico [psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co) o entregada directamente en la Secretaría de este Consejo Seccional, ubicada en la Oficina 511 de la Torre B del Palacio de Justicia de esta ciudad, a más tardar el día **diecisiete (17) de enero de 2020 a las 5:00 p.m.**

Se advierte que de no darse cumplimiento a lo aquí solicitado, se remitirá la respectiva compulsas de copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Meta, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 497 de 1999.

Cordialmente,

**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**  
Presidente

Anexo un (1) folio útil

REDM/GARC  
EXTCSJME19-1688 / DICIEMBRE 20 DE 2019